

## SE DESVIRTÚA LA ESENCIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN

El proyecto conciliado por las diferentes bancadas en la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de La República, el pasado 5 de junio del año en curso, choca rotundamente con el espíritu de la Ley Estatutaria de Educación, pactado en los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y Fecode, mediante el cual, sustentamos la necesidad imperiosa de recuperar los recursos billonarios arrebatados por parte de gobiernos anteriores a través de la imposición del Acto Legislativo 01 de 2001; reclamamos mayor financiación de la educación pública requerida para el cierre de brechas crecientes, la estabilidad laboral, la dignificación, el bienestar docente, el bienestar estudiantil y la autonomía institucional. Con este **"consenso"**, se minimiza la lucha librada por más de 42 años desde el Movimiento Pedagógico y la movilización histórica de Fecode liderada en favor del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes del país en todos sus niveles, tarea emprendida durante los 65 años de vida institucional, incluso, enfrentándonos a políticas represivas e irracionales de gobiernos insensibles a estos asuntos.

En ningún caso la Federación fue consultada, por el contrario, se hizo caso omiso a varias proposiciones que de manera oportuna radicamos en el desarrollo de los debates, con el propósito de ser discutidas e incorporadas, tal como lo reza el trámite parlamentario, sorpresivamente se incluyeron propuestas absurdas y regresivas que desvirtúan por completo el reconocimiento del derecho fundamental a la educación, como las siguientes:

1. Creación de bonos escolares o "vouchers", que habilitan claramente la privatización y mercantilización de la educación bajo el pretexto del mejoramiento de la calidad y la falacia de la participación. Estas lógicas afinan las "formas de mercado", golpean los fines y objetivos de la educación. Con esta estrategia se reafirma el enfoque basado en estándares y competencias, negando la posibilidad de abrir la discusión de una reforma curricular necesaria, eliminando el carácter y la función social que tiene la educación.
2. La reducción de la educación a un servicio público esencial, con el trasfondo de "quebrarle el espinazo a Fecode", para señalarla y estigmatizarla, sepultando el derecho a la movilización pacífica amparada constitucionalmente.
3. Crea aparatos burocráticos innecesarios para la inspección, vigilancia y control, como la Superintendencia de Educación; vale la pena recordar que el Ministerio de Educación Nacional posee estas facultades, según la Ley 1740 de 2015.
4. Incluyó inconsultamente el mandato de los organismos multilaterales de subordinar la evaluación docente a resultados que no dependen exclusivamente de la práctica pedagógica, sino de múltiples factores asociados a la educación que le corresponde garantizar al Estado, convirtiéndola de facto en perversa y punitiva, desconociendo su carácter pedagógico transformador y constructivo.
5. Niega el carácter obligatorio de los grados de transición, jardín y pre-jardín en este, como en todos las áreas, niveles y modalidades educativas de los colegios oficiales del país.

6. Rezagó la educación de jóvenes adultos y su fortalecimiento como parte de la educación formal, conducente a la obtención de títulos, mantiene el erróneo criterio de limitarla a la alfabetización, a la población en extraedad y a cursos de actualización.

7. Sin la suficiente sustentación ni debate con la comunidad educativa y académica, crea el nivel educativo terciario, incluyendo a la educación superior, con una redacción que limitan regresivamente la democracia y el acceso.

Por estas razones y el reducido margen de tiempo, dado que el 17 de junio se desarrollaría el último debate en plenaria de Senado, le planteamos al Gobierno Nacional que tome la determinación de no permitir la aprobación del proyecto y se proceda a generar una amplia movilización, alrededor de un nuevo diálogo social participativo, que de verdad consolide y garantice la educación como un derecho fundamental.

Manifestamos nuestro rechazo total a los conciliábulos orquestados a puerta cerrada, prácticas que invisibilizan las realidades territoriales, cercenan derechos adquiridos, las libertades democráticas, alimentan los apetitos de sectores y empresarios que ven en la educación una oportunidad de negocio, mercantilización y tercerización. Nos oponemos a toda iniciativa de privatización pretendida por la derecha y la ultraderecha de este país.

Fecode rechaza este proyecto abiertamente neoliberal y regresivo, que colateralmente cumple la orientación de señalar, estigmatizar, golpear a la Federación, a los maestros, maestras y comunidades educativas, atentando contra el derecho y el carácter profesional de la docencia.

Llamamos al Senado de la República y a la Cámara de Representantes, los sectores sociales, populares, culturales, ambientales, académicos, movimiento indígena, campesinos, estudiantil, universitario y otros a cerrar filas para defender la Educación Pública Colombiana como bien común y derecho fundamental, la misma que debe ser gratuita, universal, atendida, garantizada y administrada directamente por el Estado.

Finalmente, declaramos en estado de alerta máxima al magisterio colombiano, convocaremos a la Junta Nacional con carácter urgente, como instancia de decisión superior jerárquica, para que oriente las respectivas acciones movilizatorias.

## COMITÉ EJECUTIVO



**DOMINGO J. AYALA ESPITIA**  
Presidente



**LUIS EDGARDO SALAZAR B.**  
Secretario General

**Bogotá, Junio 6 de 2024**